

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2384



Fecha de ingreso: 28-07-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-08-2023

Folio: 2023-2384

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERNESTO ALONSO BAEZA QUEZADA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-977-001-00060-00-0000

Propietario: ERNESTO ALONSO BAEZA QUEZADA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE MANCOMUN COLONIA EJ POTRERO DE MAPULA -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 114 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	205.21	0.00	0.00		14,901.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	205.21	0.00	0.00		425.77
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	205.21	0.00	0.00		851.54
1990311	BANQUETAS	1	128.35	0.00	0.00		1,331.50
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	125.65	0.00	0.00		2,606.99
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	205.21	0.00	0.00		1,490.19
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	128.35	0.00	0.00		399.45
TOTALES			997.98	0.00	0.00		\$ 22,007.38

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-08-2023 10:15:13

Usuario:

Dirección: null

302c021444352ff8c93fa5235d64ea28be1220b9e6fef9df02147eb04f35f7a8d02b4dc898b9b323a9db23045eea